



**ANÁLISIS DE LAS CLÍNICAS JURÍDICAS COMO METODOLOGÍA DE
ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ECUADOR.**

***ANALYSIS OF LEGAL CLINICS AS A TEACHING METHODOLOGY FOR
HUMAN RIGHTS IN ECUADOR***

Jeanette Elizabeth Jordan Buenaño¹

ORCID <https://orcid.org/0000-0002-0490-7975>

Universidad Universidad Técnica de Ambato

Correo je.jordan@uta.edu.ec

María Cristina Espín Meléndez²

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0966-8272>

Universidad: Universidad Técnica de Ambato

Correo mariacespim@uta.edu.ec

Leslie Dayana Andrade Jordán³

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-6547-1518>

Abogada en Libre ejercicio

Correo: leslijordan117@gmail.com



RESUMEN

El rol de las clínicas jurídicas y los derechos humanos en la educación universitaria jurídica busca transformar el aprendizaje magistral por el práctico, tomando como punto de partida la realidad social. La presente investigación tiene como objetivo realizar un análisis de las Clínicas Jurídicas como metodología de enseñanza en los Derechos Humanos en las carreras de derecho del Ecuador. La metodología utilizada fue la cualitativa mediante un enfoque hermenéutico con rigor científico, así como un análisis comparativo de las mallas curriculares y sus contenidos de nueve universidades públicas y privadas. Los principales hallazgos indican que las universidades tienen diferentes enfoques metodológicos como: estudio de casos reales, estudio de demandas, investigación de hechos, investigación académica, litigio estratégico, estudio de casos hipotéticos, análisis de sentencias en derechos humanos, prácticas en consultorios jurídicas. Se concluye que el aporte de la clínica jurídica a más de la formación a los estudiantes en la materia de derechos humanos significa tener un aporte en las instituciones universitarias en los problemas socio-jurídicos relevantes no solo a través del patrocinio de causas; sino mediante la generación de normativas, formación en litigio estratégico, así como el apoyo gubernamental en beneficio de la colectividad.

PALABRAS CLAVE: clínicas Jurídicas, Derecho Humanos, malla curricular, responsabilidad social, litigio estratégico.

ABSTRACT

Legal clinics and human rights in legal university education aim to transform traditional teaching methods into practical ones, based on social reality. This research analyzes legal clinics as a teaching methodology for human rights in law schools in Ecuador. A qualitative approach with a hermeneutical framework and scientific rigor was used, along with a comparative analysis of the curricular frameworks and contents of nine public and private universities. The main findings indicate that universities have different methodological approaches, including case studies, lawsuits analysis, fact-finding, academic research, strategic litigation, hypothetical case studies, human rights judgments analysis, and legal clinic internships. It is concluded that legal clinics contribute to the training of students in human rights and to universities in addressing relevant socio-legal problems. This is achieved not only through case sponsorship but also through the generation of regulations, strategic litigation, and government support for the benefit of the community.

Keywords: *Legal Clinics, Human Rights, curriculum, social responsibility, strategic litigation.*



INTRODUCCIÓN

La formación universitaria actual exige profesionales con un fuerte compromiso social, líderes con una visión humanística capaces de transformar e impactar positivamente su entorno. Los desafíos que enfrentan los abogados reflejan los desafíos de nuestros clientes. Por esta razón, además de garantizar una sólida formación académica las universidades deben enfocarse en cultivar habilidades adicionales en nuestros abogados para que estén preparados para enfrentar estos desafíos. (Sánchez, 2022). Uno de los métodos en el mundo del Derecho son las clínicas jurídicas que han “constituido una oportunidad inigualable mediante la cual los futuros profesionales del derecho logran apreciar y valorar en su amplitud la trascendencia de la ciencia jurídica, pero sobre todo el compromiso ético y la responsabilidad que implica ejercer debidamente el derecho” (Cárdenas, M. et. al. 2020 p.688).

Vivimos en una sociedad que se transforma, mientras vamos viviéndola segundo a segundo, el día resulta corto para comprender y discernir toda la información que tenemos al alcance con un solo clic, en el campo del derecho, los cambios van tan rápido que las leyes no alcanzan a seguir su transformación, dejando a los abogados inmóviles para actualizar sus conocimientos en relación con los conflictos sociales que transforman todos los días.

Una de las innovaciones más revolucionarias que ha llegado a nuestro país de forma lenta y paulatina es la educación jurídica clínica, como método de practica del futuro abogado, siendo la Universidad San Fráncico de Quito entre las pioneras desde los años noventa en la defensa de los Derecho Humanos, desde entonces varias universidades ecuatorianas han optado por adherirse alguna red de clínicas jurídicas o han establecido



dentro de sus mallas curriculares contenidos pragmáticos con el nombre de clínicas jurídicas como metodología de aprendizaje del derecho.

La enseñanza clínica transforma la educación legal al alejarse del enfoque tradicional y adentrarse en la práctica real. Los estudiantes se enfrentan a situaciones sociales y aplican sus conocimientos para resolver problemas reales, lo que resalta la dimensión social de la profesión y la responsabilidad del estudiante con la sociedad. “con el fin de prepararlos por medio de la enseñanza y el aprendizaje, y fomentar la adquisición de nuevas estrategias jurídicas para el buen desarrollo educativo del estudiante de la facultad de derecho” (Gil, J. et.al.,2021, p.124).

La importancia de la investigación se centra en lo siguiente: ¿Cómo se aplica la metodología clínica en el estudio de los Derechos Humanos en el Ecuador? Para lo cual, se realizó un análisis de la evolución de la metodología clínicas jurídicas y los derechos humanos en las carreras de derecho, así como un estudio comparativo de las mallas curriculares y sus contenidos pragmáticos de nueve universidades públicas y privadas del Ecuador, la reflexión esperada se centra en que los estudiantes puedan de manera crítica disponer de herramientas prácticas para defender y representar a personas en procesos legales. (Cubillos, et.al., 2022).

Antecedentes

Historia de la educación legal clínica

La historia de la educación legal clínica se remonta a varios siglos atrás, desde las escuelas de medicina en cuanto al uso de clínicas gratuitas donde los estudiantes desarrollaban la práctica en la atención de los casos reales, en vez de destinar todo el tiempo al estudio de libros de casos. (Witker, 2007). La educación jurídica en las universidades estadounidenses sufría de un enfoque académico elitista y desconectado de la realidad social. Se creía que los estudiantes simplemente debían memorizar información de los libros de derecho en lugar de desarrollar pensamiento crítico. Se pensaba que la experiencia



práctica contaminaba la academia y la despojaba de su carácter científico. Como resultado, los estudiantes se enfrentaban a una brecha entre la teoría y la práctica al graduarse, lo que a menudo resultaba en dificultades o en una falta de preparación para enfrentar los desafíos del mundo real. (Fonseca, 2022).

A lo largo del siglo XX, la educación legal clínica comenzó a ganar terreno en diversas instituciones educativas, especialmente en Estados Unidos. La Clínica Legal de Harvard, fundada en 1900, se considera una de las primeras clínicas legales modernas, este movimiento clínico fue trasladado en América Latina adoptados elementos propios de la problemática regional y las necesidades de cada país, evidenciando con ello la importancia de la defensa de los derechos humanos desde la Academia. (Torres, M., 2013).

Autores como Torres y Iregui (2022), Gil, Rodríguez y Páez (2021) recalcan que las clínicas jurídicas es un aporte o modelo efectivo para enseñar y aprender derecho, porque se aplica una metodología basada en casos, incorporando elementos pedagógicos de gran importancia tanto para la formación de los estudiantes en la clínica legal como para el desarrollo, fortalecimiento e implementación de herramientas pedagógicas en la enseñanza del derecho en las diversas ramas del derecho. Esto se presenta como un ejercicio de formación donde los propios estudiantes desempeñan un papel crucial en el proceso formativo dentro de un caso.

Los países que implementaron las clínicas en América Latina fueron Colombia, Brasil, Chile y Argentina, a través de recursos provenientes de la Fundación Ford y AID a las que se denominaron primera generación en intentos de en formación educación legal clínica en Latinoamérica, 1960-1980 (Londoño, 2016). Desde entonces las clínicas proporcionaron a los estudiantes la oportunidad de trabajar en casos reales bajo la supervisión de profesores y abogados experimentados, lo que les permitió aplicar sus conocimientos teóricos en situaciones prácticas y obtener una experiencia invaluable.

La segunda generación de clínicas iberoamericanas se estableció a partir del año 2000 en países como México, Bolivia y Ecuador, y posteriormente, en 2005, se crearon



también en España debido a la influencia del movimiento latinoamericano. Estas clínicas tenían un enfoque más orientado hacia propuestas pedagógicas y de investigación en derechos humanos, y se dedicaban a explorar con mayor profundidad las posibilidades del litigio estratégico ante organismos internacionales. En lugar de centrarse únicamente en la asistencia jurídica, estas nuevas clínicas se comprometían a utilizar la investigación y la pedagogía como herramientas para abordar cuestiones relacionadas con los derechos humanos y mejorar el acceso a la justicia en la región. (Londoño, 2016).

Finalmente, la misma autora antes citada señala que a partir del año 2010 en adelante, se han creado nuevas clínicas que aún se encuentran en desarrollo y tienen mucho que aprender de las experiencias de sus predecesoras. Sin embargo, también tienen valiosos aportes que ofrecer debido a los debates internos que las han impulsado a surgir. La principal preocupación es asegurar la sostenibilidad de estas clínicas, para que no sean proyectos efímeros de corta duración, sino que tengan una trayectoria sólida respaldada por las universidades donde se encuentran.

Las clínicas jurídicas desde la docencia universitaria

Las Facultades de Derecho han experimentado un cambio en su enfoque educativo, pasando de un modelo tradicional y teórico a uno más práctico y profesionalizante. Sin embargo, se señala que este cambio no debe limitarse solo a la inclusión de nuevas materias o modificaciones en el currículum, sino que debe ir acompañado de una transformación en la concepción del conocimiento y en las prácticas docentes.

Dado que las habilidades colaborativas son altamente valoradas en el ámbito profesional, practicarlas durante la formación universitaria, especialmente en cursos prácticos vinculados al mundo laboral real, resulta beneficioso. Por lo tanto, es fundamental promover los procesos de enseñanza-aprendizaje colaborativos dentro de las clínicas jurídicas, ya que esto preparará de manera más integral a los estudiantes de derecho para su futura carrera profesional, haciéndolos abogados competentes y contribuyentes al mercado laboral y a la sociedad en general (Vargas, Amares, Cárdenas, 2023)



La enseñanza clínica en el campo del Derecho es un método innovador de enseñanza que involucra casos reales o simulados para iniciar a los estudiantes en la práctica profesional. Esta forma de enseñanza abarca una amplia gama de habilidades y valores, desde la resolución de problemas legales utilizando distintos medios para resolver controversias, hasta la identificación y resolución de dilemas éticos, y la promoción de valores como la justicia, la imparcialidad y la moralidad. (Ruiz, 2016)

En este contenido, las universidades que ofertan la carrera de derecho están en el deber de cumplir con la recomendación establecida en el en la 44^o Conferencia Internacional de Educación de la UNESCO donde se determinó que se debe introducir "programas de estudios conocimientos, valores y aptitudes referentes a la paz, los derechos humanos, la justicia, la práctica de la democracia, la ética profesional, el civismo y la responsabilidad social"(p.6), siendo este un compromiso humano para alcanzar una formación profesional comprometida con los problemas sociales que a futuro puedan transformar las realidades de la sociedad.

El abogado tiene su significado y reconocimiento único "llamado en auxilio" porque busca solucionar los problemas de forma eficaz y eficiente dentro de sus atribuciones, siendo indispensable su existencia y formación profesional; así como busca la defensa de los derechos vulnerados, éste debe respetar las normas de conductas y procedimientos regulados en la ley.

Entre los principios básicos de la función de los abogados emitido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas en el año de 1990, manifiestan que, los gobiernos velarán por su formación en la conciencia de ideales, ética profesional, asistencia y defensa a grupos vulnerables, conocimiento basto en derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en el ámbito nacional e internacional, así como también los derechos y obligaciones que la ley les conceden.



Dado que su función es tan antigua, su rol en el ámbito jurídico y educativo se ha transformado de la mano con el progreso global, lo que ha obligado a las Instituciones de Educación Superior a reformular sus pensum académicos, con rediseños de nuevos abogados que demanda la actual sociedad, “no sólo supone un cambio de método, sino de la concepción misma del proceso de enseñanza-aprendizaje, de los roles que juegan el docente y el alumno en el campo del derecho” (Witker, 2007)

Entre los cambios de las mallas curriculares de las carreras de Derecho del Ecuador en el año 2017, varias universidades del Ecuador deciden integrar en sus contenidos las clínicas jurídicas haciendo que las clínicas fueran obligatorias para todos los alumnos, con excepción de Universidades que lo tenían establecido como curso optativo, este cambio significativo busco el abandono de paradigmas tradicional de la Escuelas de Derecho y se priorizó en establecer mecanismos prácticos para mejorar su aprendizaje.

Por otro lado, las universidades buscaban insertar la cátedra de Derechos humanos que complementara el estudio de las Clínicas Jurídicas propiciando el impulso de los derechos humanos en las universidades. Así mismo, se identificó la necesidad que los docentes puedan conectar la reflexión ético-social y los derechos humanos en sus materias.

Un diagnóstico reveló que la mayoría de los profesores tenían nociones vagas sobre derechos humanos, pero algunos grupos ya abordaban temas sociales, actualmente se observa un avance en la incorporación de temas sociales y de derechos humanos en diversas carreras universitarias. El reto es continuar esta formación y contribuir a la renovación educativa. (Peralta, 2003).

Las Clínicas Jurídicas en el Ecuador

Las Clínicas Jurídicas en Ecuador han experimentado un desarrollo gradual en su implementación, destacándose la Universidad San Francisco de Quito (USFQ) como una



de las pioneras en adoptarlas desde la perspectiva de los Derechos Humanos desde la década de los 90. Desde entonces, diversas universidades, comenzando por las privadas y seguidas por las públicas, han adoptado progresivamente esta metodología más práctica. La disponibilidad y alcance de las clínicas jurídicas pueden variar según la institución educativa y las políticas gubernamentales vigentes.

En consecuencia, las clínicas jurídicas en Ecuador se han integrado como programas educativos en algunas universidades que ofrecen la carrera de Derecho, y se presentan desde múltiples enfoques. Por ende, las clínicas jurídicas en Ecuador han sido instauradas como programas educativos en ciertas universidades que imparten la carrera de Derecho, abordándose desde diversas perspectivas como:

- Como parte de la oferta académica en mallas curriculares.
- Como curso optativo u obligatoria dependiendo las políticas universitarias
- Como materia guiada del docente expertos en la temática
- Como prestación de servicios legales, con consultorios jurídicos.
- Como aporte a la vinculación con la sociedad a grupos prioritarias.

Importancia de los Derechos Humanos en las Clínicas Jurídicas

Las clínicas jurídicas en gran parte del mundo asumen un rol crucial en la promoción y defensa de los derechos humanos relacionados con los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), buscando la transformación social a través de una justicia de calidad. Incluso, Naciones Unidas reconoce su importancia al vincularlos por medio de proyectos en conjunto entre las universidades de Navarra y Pensilvania, evidenció que la falta de acceso a la justicia limita el logro de los ODS. Las clínicas jurídicas, al brindar asistencia legal y promover la justicia, son actores claves para alcanzar estos objetivos. (Castro, et.al. 2021)

Desde la posguerra, los derechos humanos han experimentado un crecimiento exponencial en el ámbito internacional, regional y nacional. Esto ha impulsado un enfoque multidisciplinario en su estudio, especialmente en el ámbito del Derecho. En respuesta, las



carreras de Derecho han adaptado sus programas para incluir no solo materias, sino también espacios para la discusión y promoción de una cultura de derechos humanos.

Para comprender la importancia de las Clínicas Jurídicas se debe tomar en cuenta lo siguientes:

Acceso a la justicia: Las clínicas jurídicas garantizan el acceso a la justicia para personas que no pueden costear un abogado particular, especialmente en casos relacionados con derechos humanos.

Promoción de una cultura de derechos: Las clínicas jurídicas sensibilizan a la sociedad sobre la importancia de los derechos humanos y contribuyen a la construcción de una cultura de respeto a los mismos.

Formación integral de los estudiantes: La práctica en las clínicas jurídicas permite a los estudiantes aplicar sus conocimientos teóricos en casos reales, desarrollando habilidades para la defensa de los derechos humanos.

Las clínicas jurídicas en el Cantón Ambato: Universidad Técnica de Ambato

La Carrera de Derecho de la UTA se dedica a la formación de líderes del derecho íntegro y competente, su enfoque integral combina el conocimiento jurídico con una perspectiva humanista y un pensamiento crítico, inculcando valores éticos como la justicia y la responsabilidad social. La carrera de Derecho se actualiza constantemente para responder a las necesidades cambiantes del entorno legal y social, y se integra a la actividad académica de la Facultad para fortalecer la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad. Su objetivo final es formar juristas comprometidos con el desarrollo de una sociedad justa y equitativa.

La instauración de la Clínica Jurídica de Derechos Humanos en la Universidad Técnica de Ambato surge con el propósito de brindar formación y capacitación especializada en materia de derechos humanos, tanto a los estudiantes de la carrera de Derecho como a la comunidad en general. Más allá de ser un espacio educativo, esta



iniciativa busca fomentar activamente la práctica de los derechos humanos en la sociedad, alentando la participación y el compromiso ciudadano. Mediante la aplicación de la metodología clínica, se pretende que los estudiantes de derecho adquieran una experiencia práctica significativa en este ámbito, consolidando así su formación académica con un enfoque práctico y orientado a la resolución de problemas reales en el ámbito legal y social.

Diagnóstico Situacional

La Universidad Técnica de Ambato mediante convenios institucionales se vinculó a la Red denominada "Red de Derechos Humanos y Educación Superior" (DHES) con el propósito de mejorar la calidad, pertinencia y accesibilidad de la educación superior en América Latina en el ámbito de los derechos humanos. Su enfoque se centra en la promoción de los de los mismos, desde las propias universidades, consideradas como centros de formación y difusión del pensamiento que deben contribuir a la consolidación de estos principios en la sociedad.

La red buscó enlazar con carreras que podrían formar profesionales comprometidos con la defensa y promoción de los derechos humanos, capacitados para diseñar políticas públicas y mecanismos de protección, además de prestar especial atención a la inclusión y permanencia de grupos vulnerables en la educación superior, contribuyendo así a la cohesión social en la comunidad.

La Carrera de Derecho bajo el trabajo arduo de docentes comprometidos con la institución recibieron capacitación sobre la protección multinivel de los derechos humanos, los derechos de los grupos vulnerables y las políticas públicas y bajo este contexto tratado con un compromiso institucional se creó la Clínica Jurídica de Derechos Humanos en el año 2013 bajo la resolución FJCS-CD-RES- No.0813-13 de Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en el periodo académico septiembre 2013/febrero 2014, producto de la participación en la RED ALFA DEHES la clínica inició sus actividades desarrollando encuentros con universidades internacionales de



Latinoamérica sobre experiencias similares en otros países y la promoción constante de los derechos Humanos a través de conferencias y seminarios nacionales e internacionales dirigido a estudiantes, profesionales y comunidad.

Entre las conferencias y seminarios desarrollados sobre la problemática de Derecho Humanos entre los cuales se destaca, “ Seminario sobre Grupos Vulnerables y Medidas de Acceso y Permanencia en la Educación Superior” realizado en Brasilia, entre los requerimientos del proyecto RED ALFA DEHES también se solicitaron la implementación de la Catedra de Derechos Humanos que en aquellas fechas solo era considerada como una materia optativa, y hoy es una materia consolidada y fija en la malla curricular de la carrera de Derecho. De igual manera la Red apoyo con creación de Concurso de “Litigio Estratégico”, Período: Abril- septiembre 2023. Como productos realizados por los docentes se realizaron “Las Guías Didácticas para la Enseñanza de los Derechos Humanos en las Universidades” cuyos ejemplares reposan en la Biblioteca de la Facultad, como apoyo a los estudiantes en la clínica y en la materia de Derechos Humanos.

La Clínica Jurídica ha realizado diagnósticos sobre la violencia en la provincia de Tungurahua en colaboración con la Unidad de Vinculación con la Colectividad. A partir de estos estudios, se ha desarrollado un proyecto de vinculación para reducir la violencia en el cantón Ambato, el tercero con mayor índice de violencia en Ecuador según los datos del INEC.

Por otro lado, la clínica ha organizado concursos internos de litigio estratégico, preparando a los estudiantes en litigio frente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además realizó un Concurso Nacional en el que se reunió a varias universidades del país con este fin. Los estudiantes adicionalmente han participado de talleres teórico-prácticos en materia de Derechos Humanos favoreciendo a su formación.

Durante la pandemia las clínicas fueron suspendidas, reactivándose en el ciclo académico abril-septiembre 2023, apoyados con capacitación de aliados internacionales de



la Universidad de Pará (Brasil), con el fin de fortalecer y ampliar los servicios y fines de esta.

Problemática de las clínicas Jurídicas en la actualidad

La educación se encuentra en la actualidad en una situación compleja que afecta a estudiantes, docentes y la calidad educativa en general. La escasez de presupuesto limita la contratación de nuevos profesores, generando aulas abarrotadas y una atención deficiente a las necesidades individuales de los estudiantes.

A esto se suman los recortes presupuestarios, que impactan en la infraestructura, materiales y recursos educativos, deteriorando las condiciones de aprendizaje. Para colmo, los docentes se encuentran sobrecargados de trabajo, con horarios atiborrados de actividades administrativas que les restan tiempo para la planificación, la evaluación y la atención personalizada. Esta situación genera desmotivación, agotamiento y un clima laboral desfavorable, impactando negativamente en la calidad de la enseñanza.

El desarrollo de las Clínicas Jurídicas en la Carrera de Derecho es parte de la problemática porque enfrenta un obstáculo producto de los recortes presupuestarios, así como pérdida de partidas para la contratación de docentes. Así los docentes especializados tienen asignada una carga horaria compleja, que no les permite liderar y supervisar las actividades de las clínicas, lo que limita su implementación efectiva. Se requiere atención permanente en diferentes campos legales para el correcto funcionamiento de estas clínicas, algo que no se puede lograr con la cantidad actual de docentes. Es necesario abordar la escasez de recursos humanos en esta área para asegurar el futuro de las Clínicas Jurídicas y satisfacer la creciente demanda de experiencias prácticas en la formación legal.

METODOLOGÍA

Enfoque de investigación: Cualitativo mediante la comparación de contenidos de enseñanza de las clínicas jurídicas entre universidades, Tipo de Investigación: Bibliográfica



documental aplicando la hermenéutica como rigor científico. Descriptiva: Análisis comparativo de las mallas curriculares y sus contenidos pragmáticos de nueve universidades públicas y privadas del Ecuador que permitieron obtener la información necesaria para conocer a fondo el tema expuesto.

RESULTADOS

A continuación, se ha llevado a cabo un análisis comparativo de nueve universidades que incluyen clínicas jurídicas en sus programas académicos o tienen unidades dedicadas a ella.

Tabla 1

Comparación de las Clínicas jurídicas en las mallas y contenidos programáticos de asignatura

| UNIVERSIDAD | MALLA CURRICULAR | ENFOQUE: | OBSERVACIÓN: |
|-------------------------------------|--|--|--------------|
| UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO (UTA) | No asignada en malla, es un curso optativo | Investigativo: formativa | Ninguna |
| | | Metodológico: Análisis de c humanos en esta área para asegurar el futuro de las Clínicas Jurídicas y satisfacer la creciente demanda de experiencias prácticas en la formación legal. | |
| | | asos en aula, Simulación y observación de audiencias. | |



| | | | |
|------------------------------------|---|---|--|
| | | interés social: Asesorías grupo de interés social, proyectos de ley. | |
| UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO | Clínica Jurídica I (cuarto año) y Clínica Jurídica II, (quinto año) | Investigativo: Investigación formativa y científica, Interés social: Asesorías grupo de interés social, proyectos de ley. | Clínicas Jurídicas especializadas: |
| | | Metodológico: Análisis de casos en aula, litigio estratégico de interés público, | Derecho Público, Derecho Humanos, Mediación, Empresarial, Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Derecho y Nuevas Tecnologías graves violaciones a los derechos humanos. |
| | | interés social: | |
| | | Colaboración con entidades públicas en defensa de derecho (informes, amicus curiae) | |
| | | Asesorías y Patrocinios, Asesorías grupo de interés social. | |
| UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR | Clínica Jurídica Penal, Clínica Jurídica Constitucional, Clínica Jurídica Laboral, y Clínica Jurídica Civil (noveno semestre) | Investigativo: Investigación formativa | La clínica jurídica constituye la aplicación de las materias de prácticas |
| | | Metodológico: Análisis de casos en aula, Simulación de audiencias, observación de audiencias | |



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | <p>interés social: Asesorías y patrocinios</p> <p>interés social:</p> <p>Asesorías grupo de interés social</p> | |
| UNIVERSIDAD DE AZUAY | <p>Clínica en Derecho Penal, Clínica en Derecho Público y constitucional (octavo nivel), y Clínica de Derecho Privado en (noveno semestre)</p> | <p>Investigativo: Investigación formativa, Metodológico: Análisis de casos en aula, Simulación de audiencias, observación de audiencias.</p> <p>interés social:</p> <p>Asesorías grupo de interés social</p> | <p>La clínica jurídica constituye la aplicación de las materias de prácticas)</p> |
| UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL | <p>No asignada en malla</p> | <p>Investigativo: Investigación formativa, Metodológico: Análisis de casos en aula, Simulación de audiencias, observación de audiencias.</p> <p>interés social: Asesorías y Patrocinios, Asesorías grupo de interés social.</p> | <p>Como Unidad adscrita a la Facultad de Jurisprudencia según su Reglamento</p> |



| | | | |
|---------------------------------|---|--|---|
| UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR | Clínica Jurídica en Constitucional y Clínica jurídica en Derecho criminal (novenno semestre) | Investigativo: Investigación formativa, Metodológico: Análisis de casos en aula, Simulación de audiencias, observación de audiencias, interés social: | La clínica jurídica forma parte de las practicas preprofesionales |
| | | Asesorías y Patrocinios, Asesorías grupo de interés social | |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA | Clínica Jurídica (I, práctica constitucional, tercer nivel Clínica Jurídica II(cuarto nivel Práctica Civil, Clínica Jurídica III Práctica Penal (Quinto nivel) | Investigativo: Investigación formativa. | La clínica jurídica forma parte de las practicas preprofesionales |
| | | Metodológico: Metodológico: Análisis de casos en aula, Simulación de audiencias, observación de audiencias, | |
| | Clínica | interés social: | |
| | | Asesorías y Patrocinios, Asesorías grupo de interés social | |



| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (UDLA)</p> | <p>Clínica General de Procesos no Penales y MASC, Clínica Jurídica Penal (octavo nivel) Clínica Jurídica Constitucional (novenos nivel)</p> | <p>Investigativo: Investigación formativa científica</p> <hr/> <p>Metodológico: Análisis de casos en aula, estudio de jurisprudencia relevante y participación en casos, mediante amicus curiae, tanto en la Corte Constitucional de Ecuador como en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, prácticas o simulaciones de procesos.</p> <hr/> <p>interés social:</p> <hr/> <p>Colaboración con entidades públicas en defensa de derecho (informes, amicus curiae). asesorías y Patrocinios, Asesorías grupo de interés</p> | <p>La clínica jurídica forma parte de las practicas preprofesionales</p> |
| <p>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA</p> | <p>Clínica de Métodos Alternativos de Solución de Controversias, Clínica General de Procesos (novenos semestre)</p> | <p>Investigativo: Investigación formativa científica</p> <hr/> <p>Metodológico: Análisis de casos en aula, prácticas o simulaciones de procesos.</p> | <p>La clínica jurídica forma parte de las practicas preprofesionales</p> |



| | | | |
|--|--|---|--|
| | | interés social: Colaboración con entidades públicas en defensa de derecho, Asesorías y Patrocinios, Asesorías grupo de interés social | |
|--|--|---|--|

Fuente: Mallas curriculares de las siguientes universidades: Técnica de Ambato, San Francisco de Quito, Estatal de Bolívar, Universidad de Azuay, Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Universidad Central del Ecuador, Universidad Nacional de Loja, Universidad de las Américas, universidad Politécnica Salesiana

DISCUSIÓN

Es importante destacar que el punto más importante de esta discusión es que las Clínicas Jurídicas no tiene la misma metodología, ya que hay universidades donde las clínicas jurídicas son concebidas como materias dentro de la malla, por lo que, se aplican mediante el silabo y plan analito mediante la teórica y práctica. También hay casos que las clínicas son concebidas como prácticas en los Consultorios jurídicas gratuitos, donde el estudiante de forma obligatoria debe realizar 500 horas, reforzando su formación académica en asesoramientos y patrocinio de casos reales, acuden audiencias, realizan demandas, y todos los actos procesales que implica llevar adelante un proceso judicial.

Así mismo, existen universidades donde las clínicas jurídicas permiten a los estudiantes tomar casos reales en beneficio de la comunidad, bajo la guía y supervisión de profesores expertos. Estos casos se enfocan en perseguir o defender un interés público, más allá del beneficio individual, no se trata de las prácticas en Consultorio jurídico sino son espacios diferentes, se relacionan a través del litigio estratégico de casos tipo o paradigmáticos.



Estas clínicas promueven reformas legislativas que beneficien a la sociedad en su conjunto, inciden en la creación e implementación de políticas que protejan los derechos de la población, desafían prácticas estatales discriminatorias o injustas. Las áreas de especialización de las Clínicas Jurídicas incluyen: Derecho Constitucional: Defendiendo los derechos fundamentales de las personas.

Derechos Humanos: Protegiendo a los grupos vulnerables y luchando contra la discriminación. Finalmente, los estudiantes desarrollan habilidades de análisis jurídico y argumentación, fortalecer su capacidad de investigación y redacción legal, siendo las universidades pioneras La Universidad San Francisco de Quito, Universidad de las Américas (UDLA) y La Universidad Politécnica Salesiana.

Como se puede analizar las universidades son privadas tiene desarrolladas las clínicas jurídicas, corroborando que las universidades públicas no pueden desarrollar aspectos importantes como el litigio estratégico, debido a la escasez de personal que amenaza futuro de Clínicas Jurídicas, sumado a ello los recortes presupuestarios y falta de profesores limitan la atención, afectando la formación práctica de los estudiantes en el aseguramiento futuro de satisfacer la demanda de experiencias prácticas en la formación legal.

Las clínicas jurídicas son una herramienta valiosa para la formación integral de los estudiantes de derecho, la promoción de la justicia social y el acceso a la justicia para las comunidades vulnerables. Si bien existen desafíos que afrontar, el potencial de las clínicas jurídicas para contribuir al desarrollo social del Ecuador es significativo.



CONCLUSIONES

Es importante tener en cuenta que la implementación de clínicas jurídicas varía entre instituciones educativas en Ecuador debido a los recursos entre universidades públicas y privadas, por lo que difundir el conocimiento sobre la eficacia de las clínicas jurídicas y su impacto en la sociedad.

El aporte de la clínica jurídica a más de la formación a los estudiantes en la materia de derechos humanos puede aportar a las instituciones públicas y privadas responder problemas socio-jurídicos relevantes no solo a través del patrocinio de causas; sino la generación de normativas u otras formas de litigio estratégico.

Las clínicas jurídicas son actividades académicas que se forjaron en las universidades con la finalidad para apoyar a los estudiantes en las nuevas habilidades en la defensa de los derechos humanos, aplicando la casuística en el servicio que brindan asesoría legal gratuita a personas de bajos recursos o en situaciones vulnerables, así como también proporcionar a los estudiantes de derecho una experiencia práctica y real en la aplicación del conocimiento legal, al tiempo que ayudan a las comunidades locales a acceder a servicios legales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas (1990) Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana (Cuba).
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/28737.pdf>
- Cárdenas, M., Castro, M. y Mora, D. (2020). *La implementación de las Clínicas Jurídicas en las facultades de derecho en México*. 1ra. ed. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Castro, E. Vélez, J. y Madrigal-, M. (2021) *El rol de las clínicas jurídicas en la promoción*



- de los ODS en Colombia. *Opin. jurid.* [online]. 2021, vol.20, n.42, pp.67- <https://doi.org/10.22395/ojum.v20n42a2>.
- Cubillos, C. Jorquera, M. y Robles, I. (2022). *El trabajo de las clínicas jurídicas en clave intersectorial y su contribución al acceso a la justicia en procesos de reparación de víctimas de crímenes de lesa humanidad. El caso de la Clínica de Derechos Humanos de la Universidad de Valparaíso en Chile.* *Política criminal.* 17(33), 141-172. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992022000100141
- Fonseca, R. (2022). *El rol de las Clínicas jurídicas en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): experiencias desde la Universidad de Oviedo.* *Revista De Educación y Derecho,* 339-258. <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/37701>
- Gil, J., Rodríguez, D. y Páez C. (2021). *Las clínicas jurídicas como fenómeno convergente en los consultorios jurídicos de Colombia.* *Innova Educación.* Vol.3 Núm.3.123–139. <https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/226/271>
- Londoño, B. (2016) Los cambios que requieren las clínicas jurídicas iberoamericanas. estudio de caso en seis países de la región. México. Universidad Nacional Autónoma de México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado.* pp. 119-148. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42746483004>.
- Peralta, C. (2003). La formación de derechos humanos en la universidad: Apuntes para una estrategia. https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/537/_La%20ENSE%C3%91ANZA%20DE%20DEREHCOS%20HUMANOS%20EN%20EL%20ITESO.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Ruiz, H. (2016). Del cambio epistemológico al cambio de prácticas: la implementación de clínicas jurídicas desde una perspectiva constructivista en Argentina. *Revista de Docencia Universitaria.* Vol 14. <https://polipapers.upv.es/index.php/REDU/article/view/5786/6363>
- Sánchez, Velerdas y Borja (Estrechando el vínculo alumno-sociedad: la Clínica Jurídica



- como método de enseñanza práctica del Derecho. <https://web.ua.es/es/ice/jornadas-redes-2011/documentos/posters/184264.pdf>
- Sánchez, P.(2022). Reflexiones sobre la formación de los abogados en el siglo XXI. Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad, 23, pp. 425-431: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/download/7133/5586/>
- Torres, María (2013) *La enseñanza clínica del derecho: una forma de educación para el cambio social*. La experiencia del grupo de acciones públicas de la Universidad del Rosario. Rev. Fac. Derecho Cienc. Polit. - Univ. Pontif.vol.43. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-38862013000200007
- Torres y Iregui (2022). *Educación Legal Clínica: Experiencia comparada como modelo de formación basada en la justicia social*. Colombia. Universidad de Rosario: https://latinamerica.hss.de/fileadmin/user_upload/Projects_HSS/Latin_America/Colombia/Dokumente/Educacion_Legal_Clinica_libro.pdf.
- Vargas, Álvarez, Cárdenas (2023). *El aprendizaje colaborativo al interior de las clínicas jurídicas: Una relación simbiótica mutualista necesaria para el mundo profesional actual*. Revista pedagogía universitaria y didáctica del derecho. vol. 10 núm. p.p. 249-272. <https://derecho.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2023/08/Revista-Pedagogia-Universitaria-y-Didactica-del-Derecho.pdf>
- Witker, J. (2007). *La enseñanza clínica como recurso de aprendizaje jurídico*. Academia, No.10(181207).http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/10/la-ensenanza-clinica-como-recurso-de-aprendizaje-juridico.pdf